



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.495/2013.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 649/2013, de fecha 6 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar. ✓
- Memorándum N° 143/2013, de fecha 6 de Junio de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación. ✓

DECRETO:

1º **CURSESE LICENCIA MÉDICA** del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MANUEL ARANDA ARAGON Inspector General Liceo de Zapallar ✓	✓	10 ✓	06.06.2013 ✓	15.06.2013 ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
★ EDUCACION/ Licencias Medicas


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. EDUCACION
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR /ffd.-